



FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN 2023



1983-2023
CUARENTA AÑOS
DE INVESTIGACIÓN

La Universidad de Colima convoca al profesorado de tiempo completo de la institución a presentar propuestas que permitan impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación orientadas a la atención de las problemáticas nacionales, al desarrollo sostenible del estado y el bienestar de los colimenses.

Con el propósito de promover el trabajo multidisciplinario, los proyectos deberán integrar al profesorado de tiempo completo del nivel medio superior y al profesorado por horas actualmente incorporados al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o al Sistema Nacional de Creadores (SNC).

Los temas prioritarios de las propuestas deberán centrarse en alguna de las siguientes problemáticas* "temas PRONACES":

1. Salud
2. Conocimiento y gestión de cuencas de agua
3. Educación
4. Seguridad humana
5. Soberanía alimentaria
6. Agentes tóxicos y procesos contaminantes
7. Energía y cambio climático
8. Sistemas socioecológicos
9. Vivienda
10. Cultura

*Si la propuesta que se desea presentar no se relaciona con alguno de los temas mencionados, pero considera que atendería una problemática nacional, regional o estatal, puede realizar su registro. La Comisión Dictaminadora emitirá el dictamen respectivo.

BASES

1. SUJETOS DE APOYO Y PARTICIPACIÓN

- a) Como responsables técnicos del proyecto deben ser profesoras o profesores de tiempo completo reconocidos por el PRODEP y/o el SNI, que desarrollen actividades de investigación humanística, científica, tecnológica y de innovación. Se reserva la participación en la presente convocatoria de las y los profesores investigadores que ya fueron beneficiados en el 2022.
- b) En cada proyecto deberá incluirse un mínimo de dos estudiantes como participantes, los cuales podrán ser de cualquier nivel educativo de los que oferta la UdeC y deberán ser de un área afín al proyecto.
- c) Se deberán incorporar, como colaboradores, al menos una profesora o profesor de tiempo completo de nivel medio superior y una profesora o profesor por horas que se encuentren adscritos al SNI o al SNC.
- d) Para ser sujeto de apoyo, es indispensable que la o el responsable técnico de la propuesta no tenga adeudos financieros en la UdeC (institucionales, PRODEP, CONACYT), ni cuente con un proyecto con financiamiento externo público o privado vigente; si éste fuera el caso, sólo podrá participar como colaborador/a.

2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- a) Podrán presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 16 de junio de 2023.
- b) Sólo se apoyará un proyecto por responsable técnico.
- c) Las horas de investigación consideradas en cada proyecto deben ser congruentes con la dedicación registrada institucionalmente en este rubro, asegurando el equilibrio de funciones. En ningún caso se autorizará incremento en horas de investigación a las ya establecidas, como resultado de la aprobación de proyectos en la presente convocatoria.
- d) Las propuestas deberán enviarse al correo electrónico de la Coordinación General de Investigación, cgic@ucol.mx, en los formatos aprobados (ver anexo 1). La propuesta y anexos deberán enviarse en un solo archivo PDF "Formato para propuesta".

3. RUBROS QUE SE APOYAN

El apoyo máximo por proyecto será de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) con recursos de ingresos propios, el cual podrá ser ejercido en los siguientes rubros:

- a) Beca para estudiantes: las becas sólo podrán asignarse a estudiantes inscritos en alguno de los programas de la UdeC que no cuenten con otro tipo de beca institucional. Las y los becarios CONACYT no podrán solicitar este beneficio, pero sí podrán ser registrados como estudiantes participantes. Los montos de la beca serán de \$800.00 para estudiantes de nivel medio superior, \$1,000.00 para estudiantes de licenciatura, \$1,500.00 para estudiantes de maestría y \$2,000.00 para estudiantes de doctorado, con una periodicidad mensual.
- b) Gastos de operación: materiales de laboratorio o para trabajo de campo, reactivos, papelería, insumos para el desarrollo de la propuesta, prototipos y desarrollos tecnológicos. Incluye los rubros de pasajes, viáticos y/o software.
- c) Gastos de inversión: equipamiento menor (no mayor al 40% del presupuesto de la propuesta), mantenimiento y actualización o adecuación de éste. En todos los casos, los equipos deben de ser dados de alta ante la Dirección de Patrimonio Universitario y en resguardo de la unidad organizacional de adscripción de la o del responsable técnico del proyecto.
- d) Gastos asociados al pago de derechos de autor y de registro de protección de propiedad intelectual, en sus diversas figuras a nombre de la UdeC y con reconocimiento a la autoría de las y de los investigadores participantes.
- e) Gastos de publicación de productos académicos reconocidos por el SNI y/o SNC.

4. VIGENCIA DEL APOYO

- a) Las propuestas deberán considerar una duración máxima de un año. Se podrá autorizar prórroga para el desarrollo técnico y financiero, por única vez, siempre y cuando ésta se solicite un mes antes del término de la vigencia del proyecto, esté plenamente justificada y no exceda de tres (3) meses. La fecha que deberá contemplarse como inicio del proyecto será el 01 de agosto de 2023.

5. REQUISITOS

- a) Es indispensable que la propuesta contemple la inclusión de dos (2) estudiantes universitarios, como mínimo, los cuales deberán incorporar a la solicitud una carta compromiso que asegure su colaboración durante la vigencia del proyecto (véase formato de carta compromiso) **"Formato carta compromiso estudiante"**, así como la constancia digital emitida por la Dirección General de Administración Escolar.
- b) Con el propósito de fortalecer el trabajo colaborativo multidisciplinario al interior de la Universidad de Colima, la propuesta deberá contemplar la participación de, al menos, un investigador colaborador de un cuerpo o unidad académica diferente a la del profesor responsable técnico. Dicho colaborador deberá ser coautor en alguno de los productos obtenidos.
- c) En los casos en que se trate de un proyecto que favorezca a una instancia municipal, estatal o federal o de sectores, se deberá incorporar a la solicitud, una carta de interés emitida por dicha instancia en la que exprese el beneficio que tal iniciativa representará para las y los usuarios (véase formato de carta de interés) **"Formato carta usuario"**.
- d) El proyecto deberá especificar el monto solicitado para cada rubro, considerando dos etapas de aplicación del 50% cada una, justificando el presupuesto requerido para cada una de ellas; teniendo como fecha límite para el ejercicio de la primera etapa hasta el 22 de marzo de 2024, y la segunda a más tardar el 31 de julio de 2024. Siendo necesario el ejercicio y comprobación financiera de la primera etapa, para estar en posibilidad de liberar los recursos de la segunda.

6. PRODUCTOS ENTREGABLES

- a) La o el responsable técnico del proyecto, así como sus colaboradores y participantes deberán comprometerse a generar, como mínimo, un producto de calidad de los consignados en el formato de registro del proyecto. Dichos productos corresponden a los mencionados en el Reglamento vigente del SNI, de acuerdo con el área de investigación.
- b) En todos los productos que se deriven del proyecto apoyado, se deberá dar crédito a la Universidad de Colima y a las unidades académicas respectivas.
- c) Los productos reportados deberán ser exclusivos del proyecto, es decir, no se deberán duplicar productos comprometidos en otras propuestas.

6. PRODUCTOS ENTREGABLES

- a) La evaluación de las propuestas será coordinada por el Comité técnico de la convocatoria, el cual estará integrado por la Coordinación General de Investigación, la Dirección General de Investigación Científica, la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, así como un representante de la Coordinación General Administrativa y Financiera, de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Contraloría General.
- b) El Comité Técnico designará a las y a los integrantes de las Comisiones Evaluadoras, las cuales incluirán pares académicos internos y externos.
- c) Los resultados serán publicados en los medios institucionales y en el sitio web de la Coordinación General de Investigación de la Universidad de Colima el 01 de agosto de 2023.
- d) El monto aprobado y la operación de los recursos será ejecutado de acuerdo con la normativa institucional aplicable, por la o el responsable administrativo del proyecto, quien será la o el responsable de las funciones contables y administrativas de la unidad organizacional de adscripción de la o del responsable técnico.

7. SEGUIMIENTO

- a) El proceso de evaluación y seguimiento técnico de los proyectos será coordinado por la Dirección General de Investigación Científica.
- b) La o el responsable técnico del proyecto apoyado, en conjunto con la o el responsable administrativo, deberán presentar por cada una de las etapas los siguientes informes: Informes técnicos, uno parcial (primera etapa) con fecha límite el 15 de abril de 2024 y otro final (segunda etapa) a más tardar el 15 de agosto de 2024. Informes financieros, cuando se haya ejercido y comprobado el porcentaje de cada etapa, teniendo como fechas límites para la presentación de los informes financieros parcial y final, las señaladas en el apartado de los informes técnicos.
- c) El apoyo otorgado podrá ser cancelado, temporal o definitivamente, en caso de no cumplirse con los compromisos establecidos en el cronograma de actividades y la presentación de informes.
- d) En caso de incumplimiento, la o el responsable técnico deberá reintegrar los recursos asignados, según los procedimientos marcados por la normativa institucional en materia financiera y se reservará su participación en la siguiente convocatoria o hasta que haya reintegrado la totalidad de los recursos.
- e) Son supuestos de incumplimiento cuando la o el beneficiario de la presente convocatoria incurra en alguno de los que a continuación se señalan:
 - 1) Aplique los recursos ministrados por la Universidad de Colima con finalidades distintas a las establecidas en el proyecto.
 - 2) No brinde las facilidades de acceso a la información o a las instalaciones donde se administra y desarrolla el proyecto, a las autoridades competentes.
 - 3) No atienda las observaciones emitidas por las instancias de evaluación y seguimiento técnico y financiero, cuando le sea expresamente requerido.
 - 4) No compruebe la debida aplicación de los recursos para el proyecto, cuando le sea expresamente requerido por la Universidad de Colima.
 - 5) Proporcione información o documentación falsa relativa al proyecto, resultados y productos derivados del mismo.
 - 6) No entregue el informe técnico y financiero, de acuerdo con lo establecido.
 - 7) No haya notificado a la Universidad de Colima cuando advierta la probable existencia de conflicto de interés de quienes intervengan en los procedimientos de selección de su propuesta, así como del seguimiento técnico y financiero o de la evaluación de resultados y productos de su proyecto.
 - 8) Cualquier otra que viole la normativa institucional, tanto académica como financiera vigente.

9. TRANSITORIOS

Único: los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité técnico de la convocatoria. Sus decisiones serán definitivas e inapelables.

Para información adicional: acudir a la Dirección General de Investigación Científica de la Universidad de Colima. Av. Gonzalo de Sandoval No. 444, Colima, Colima, o comunicarse al teléfono directo 312 316 1125 o 312 316 1000, extensión 40001, o al correo electrónico: cgic@u.col.mx

ATENTAMENTE
Estudia • Lucha • Trabaja
Colima, Colima, México, 16 de mayo de 2023

DR. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO
RECTOR

Anexo 1. Estructura base de los proyectos de investigación

ANEXOS

- a) Cronograma de actividades de la propuesta. Descripción de las actividades del proyecto por cada una de las etapas en que se divide la investigación, presentadas en un calendario de ejecución que indique responsables del cumplimiento (incluido en el formato de proyecto).
- b) Financiamiento solicitado. Presupuesto total requerido para el desarrollo del proyecto y su justificación, infraestructura disponible que se aprovechará y la nueva requerida (explicando las razones para su adquisición) (incluido en el formato de proyecto).
- c) Carta compromiso de estudiantes incorporados.
- d) Carta de usuario del proyecto.
- e) Criterios específicos para procesos de trámites.